MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 775.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS NROS. 1 Y 2 DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC N° 03/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LA SEDE DE GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID 349.962.

Asunción, 31 de JULIO de 2018

VISTO: El Memorándum DGDR/0153 08 de junio de 2018 de la Dirección General de Desarrollo Regional, en el cual solicita se realice los trámites pertinentes para la locación de inmueble para la sede de la Oficina Regional de Villarrica, Departamento de Guairá, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución DNCP N° 1.494 de fecha 25 de abril de 2018, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su parte resolutiva establece, Artículo 1°. Aprobar el procedimiento para la locación de inmuebles y renovación de los mencionados contratos, y establecer que el presente reglamento se aplica a los contratos de Locación de Inmueble determinado, que podrá realizarse cuando la Convocante haya identificado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos y cuando el canon mensual no supere mil (1000) jornales mínimos.

Asimismo en el Artículo 2° dispone que "Los procesos de Locación de Bienes Inmuebles que efectuaren los Organismos del Estado y Municipalidades, independientemente de su fuente de financiamiento, deberán ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), como proceso de "Locación de Inmuebles". Quedará a criterio de la Convocante si consolidará o desagregará la cantidad de procedimientos de locación de inmuebles a los efectos de su inclusión en el PAC

Que, el Artículo 3° de la Resolución supra dispone que: el contrato de locación incluirá las expensas y garantías cuando correspondiere el pago de éstas, los gastos que podrán imputarse en éstos conceptos se realizarán de conformidad a lo establecido en el Clasificador Presupuestario correspondiente.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Artículo 44 de la Ley N° 2.051/2003 establece: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyos canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 775.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS NROS. 1 Y 2 DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC N° 03/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LA SEDE DE GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID 349.962.

Las autoridades, funcionarios y, en general, el personal al servicio de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), Municipalidades y Sociedades Anónimas con participación accionaria mayoritaria del Estado que ejecuten contratos u ordenes de compra, sin contar con la partida presupuestaria correspondiente, incurrirán en la infracción del Artículo 83, inciso c) de la Ley N° 1.535/1999 "De Administración Financiera del Estado" y responderán personalmente con su patrimonio por la indemnización de daños y perjuicios causados por el menoscabo que ocasionen a los fondos públicos a consecuencia de acciones u omisiones contrarias a sus obligaciones legales, con independencias de la responsabilidad disciplinaria o penal que le pueda corresponder.

Que, se cuenta con respaldo presupuestario conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 108/2018, para hacer frente a los compromisos asumidos por los meses solicitados.

Que, tras la revisión legal efectuada, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido el Dictamen Jurídico N° 372 de fecha 31 de julio de 2018, manifiesta "... en el marco de la Locación de Inmueble Determinados N° 03/2018 denominado: "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LA SEDE DE GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID 349962, esta Dirección General no opone reparos en cuanto al procedimiento administrativo efectuado y recomienda: la formalización de la Resolución Ministerial por la cual se adjudiquen los ítems 1 y 2 del presente llamado correspondientes al Alquiler de la Sede de la ORMIC – GUAIRÁ en la ciudad de Villarrica al Señor Oscar Alberto Salazar Yaryes."

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63, y se deroga el Decreto N° 902/73".

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

C.P. ALCIDES A. VELAZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 775

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS NROS. 1 Y 2 DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC N° 03/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LA SEDE DE GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID 349.962.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar los Items Nros. 1 y 2 del llamado de LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC N° 03/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LA SEDE DE GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID 349.962 de acuerdo al siguiente detalle:

- **OSCAR ALBERTO SALAZAR YARYES** (ORMIC Villarrica, Dpto Guaira).

Artículo 2°. Establecer el precio para los Items Nros. 1 y 2 de común acuerdo entre las partes conforme al siguiente detalle:

Item Adjudicado	Descripción	Canon Mensual	Pago por única vez	Monto Adjudicado
Item N° 1	Alquiler de Oficina	2.100.000	---------	10.500.000
Item N° 2	Garantía de Alquiler	----------	2.100.000	2.100.000
TOTAL				**12.600.000**
TOTAL GUARANÍES: DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL				

Artículo 3°. Determinar que el periodo de locación del inmueble será desde la firma de la presente Resolución hasta el 31 de diciembre de 2018.

Artículo 4°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de Gastos aprobados para el Ejercicio Fiscal 2018 al Ministerio de Industria y Comercio.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 775.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS ITEMS NROS. 1 Y 2 DEL LLAMADO DE LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC Nº 03/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LA SEDE DE GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" ID 349.962.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GUSTAVO LEITE
Ministro

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

GL/CD/gb

Lic. Claudia Dinatale
Secretaria General

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ
Director General
Dirección General de Ministerio y Finanzas